



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N°2541.-

DALCAHUE, 27 de noviembre de 2023.

VISTOS: El correo electrónico de la DIDECO de fecha 27.11.2023. El Decreto Alcaldicio N° 926 del 24.03.2023, El decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra alcalde titular.; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 27.11.2023 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **DIANA PEREZ PEREZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- ✔ Secretaria Municipal
 - ✔ Transparencia
 - ✔ Oficina de Partes
 - ✔ Interesado
- AWGA/CIVG/RCCC/PDMM/pyoa





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 27 de Noviembre de 2023 , entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Señor **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Doña **DIANA PEREZ PEREZ** , cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto segundo, del Contrato a Honorarios en Calidad de profesional de fecha 24 de marzo de 2023.

Punto Quinto:

Dice:

- La I. Municipalidad pagará a **Doña Diana Marisol Pérez Pérez**, un valor mensual de **\$ 591.700.-**(Quinientos noventa y un mil setecientos Pesos) con la retención del 13% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley de la Renta, modificada por la Ley N° 20.780, pagándose el último viernes de cada mes.

Se modifica:

- La I. Municipalidad pagará a **Doña Diana Marisol Pérez Pérez**, un valor mensual de **\$ 541.400.-**(Quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos pesos) con la retención del 13% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley de la Renta, modificada por la Ley N° 20.780, pagándose el último viernes de cada mes. Esta modificación es a contra del mes de Octubre 2023.


SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 24.03.2023, aprobado por decreto Alcaldicio N° 926 de la misma fecha.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


DIANA PEREZ PEREZ

C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE




MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE




ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

